Naciones Unidas E/ICEF/2021/L.19*

Consejo Económico y Social

Distr. limitada
9 de septiembre de 2021
Español
Original: inglés

Adopción de decisiones

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Junta Ejecutiva
Segundo período ordinario de sesiones de 2021
7 a 10 de septiembre de 2021
Tema 12 del programa

Proyecto de decisión presentado a la Junta Ejecutiva

Presupuesto integrado del UNICEF para 2022-2025

La Junta Ejecutiva

1. *Acoge con beneplácito* el presupuesto integrado del UNICEF para 2022-2025 (E/ICEF/2021/AB/L.6, E/ICEF/2021/AB/L.6/Corr.1 y E/ICEF/2021/AB/L.6/Add.1), preparado en respuesta a la solicitud que formuló en su decisión 2009/20 de que el UNICEF presentara un presupuesto único e integrado que incluyera todas las categorías presupuestarias del UNICEF, con un enfoque más centrado en los resultados y vínculos más efectivos con los resultados del Plan Estratégico y con metodología y presentación armonizadas, incluso respecto a la clasificación, la atribución y la recuperación de costos, con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), tal como aprobó en su decisión 2020/24, relativa a la política conjunta amplia de recuperación de gastos (DP/FPA-ICEF-UNW/2020/1);

2. *Acoge con beneplácito también* el proceso transparente y consultivo llevado a cabo por el UNICEF durante la elaboración del plan integrado de recursos y las estimaciones del presupuesto integrado para el período 2022-2025;

3. *Reconoce con aprecio* la inclusión de una nueva categoría de clasificación de costos relativa a las actividades independientes de supervisión y aseguramiento, con partidas presupuestarias separadas para la Oficina de Evaluación del UNICEF y la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF, como parte de los esfuerzos que se están haciendo por fortalecer y aclarar la presentación de información financiera para seguir mejorando el conocimiento de la situación financiera del UNICEF por parte de los Estados Miembros;

4. *Toma nota* del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (E/ICEF/2021/AB/L.7) sobre los componentes institucionales del plan integrado de recursos y las estimaciones del presupuesto integrado del UNICEF, así como de las recomendaciones de la Comisión Consultiva,

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 23 de septiembre de 2021.

21-12415* (S) 230921 240921

Se ruega reciclar

y solicita al UNICEF que atienda las recomendaciones y la informe sobre las medidas adoptadas;

5. *Aprueba* el plan integrado de recursos como marco financiero del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025, basado en previsiones de los recursos disponibles, la utilización de los recursos y la reserva de recursos ordinarios;

6. *Aprueba también,* para el Programa Mundial y Regional, un presupuesto con cargo a los recursos ordinarios de 235 millones de dólares, con sujeción a la disponibilidad de recursos, y otros recursos por valor de 1.446,7 millones de dólares, con sujeción a que se reciban contribuciones destinadas a otros recursos para el período 2022-2025;

7. *Autoriza* a la Dirección Ejecutiva a que establezca, si es necesario, puestos adicionales de director que se financiarán con cargo al presupuesto institucional aprobado, y a que le facilite datos al respecto en su informe anual;

8. *Aprueba* una consignación para el presupuesto institucional correspondiente al período 2022-2025 de 2.738,2 millones de dólares a fin de cubrir los gastos de las iniciativas de promoción de la eficacia de las actividades de desarrollo, las actividades de coordinación de las Naciones Unidas para el desarrollo, las actividades de gestión y, dentro de las actividades con fines especiales, las inversiones de capital, y observa que la financiación prevista para la consignación es de 1.317,9 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios y 1.365 millones de dólares en concepto de recuperación de gastos con cargo a otros recursos;

9. *Observa*, además de la consignación de 2.682,9 millones, la financiación prevista para el presupuesto institucional de 55,3 millones con cargo a otros recursos, con sujeción a que se reciban contribuciones destinadas a otros recursos;

10. *Observa también*, en el marco de las actividades con fines especiales, la utilización de recursos prevista para la recaudación de fondos en el sector privado, cuyos presupuestos se le presentarán cada año para que los examine y apruebe en su primer período ordinario de sesiones;

11. *Solicita* a la Dirección Ejecutiva que:

a) Siga proporcionando información financiera real en el formato del plan integrado de recursos y evaluando los resultados con respecto al presupuesto integrado en su informe anual a la Junta Ejecutiva;

b) Le presente, para su aprobación anual, un plan integrado de recursos actualizado en su segundo período ordinario de sesiones, tras el examen de las previsiones financieras en las que se basa el plan;

12. *Solicita* al UNICEF que, en conjunción con el examen de mitad de período del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025, presente un examen de mitad de período sobre el plan integrado de recursos y el presupuesto integrado.